



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención), Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 19 de febrero de 2000 Núm. 41	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	7		

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación número 24/00420/96, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de Díez Velasco, M.ª del Carmen, se ha dictado el 4 de diciembre de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, este Tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia y sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando el acto administrativo impugnado por estar ajustado a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01271/96, por el concepto de otras reclamaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Villagra Zayas, Erundino, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, por causas distintas a las alegadas, anulando la sanción sin perjuicio de lo establecido en el último fundamento jurídico de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/01272/96, por el concepto de otras reclamaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Villagra Zayas, Erundino, se ha dictado el 22 de julio de 1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación, anulando la liquidación practicada y girando otra en su lugar, en la que las prestaciones no declaradas por el reclamante se graven en concepto de rentas irregulares del trabajo personal, sin perjuicio de la "Reformatio in peius" desestimar el resto de las cuestiones planteadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/1336-1337/96, por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Iglesias Martínez, Román, se ha dictado el 26 de enero de 1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación anulando la providencia de apremio impugnada, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de la notificación de la resolución sancionadora para que se practique en la forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/02062/96, por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Tabuyo Marín, Gabriel, se ha dictado el 26 de enero de 1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia, confirmar el acuerdo de imposición de sanción impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario.-P.D., Julio Patterson Álvarez.

9224

12.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a González Orejas Rodríguez, Miguel Ángel, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01536/96 por concepto de bienes inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Fernández Pérez, José Luis, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00738/97 por concepto de procedimiento recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Fernández Pérez, José Luis, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00739/97 por procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Escapa García, María Antonia, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00796/97 por concepto de renta personas físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Pardo, Empresa Constructora, S.A., el expediente incoado a su instancia con el número 24/00584/98 por procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.ª del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Pizarra Velasco García, S.A., el expediente incoado a su instancia con el número

24/00866/98 por concepto de transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Manuel Fernández Franco, S.L., el expediente incoado a su instancia con el número 24/01273/98 por concepto de transmisiones y AJD, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Cubero García, Marta, el expediente incoado a su instancia con el número 24/01297/98 por concepto de procedimiento recaudatorio a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Vega Marqués, Luis, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00118/99 por concepto de IVA, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Vega Marqués, Luis, el expediente incoado a su instancia con el número 24/00119/99 por concepto de IVA, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que

estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

En la reclamación económico-administrativa número 24/00542/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Vemarfi, S.A., se ha requerido para que aporte original y fotocopia para cotejo de poder bastante de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

En la reclamación económico-administrativa número 24/00543/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Vega Marqués, Luis, se ha requerido para que aporte escrito de interposición de reclamación firmado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

* * *

En la reclamación económico-administrativa número 24/00544/99 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Vega Marqués, Luis, se ha requerido para que aporte escrito de interposición de reclamación firmado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1.º del artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996.

La Secretaria Delegada, M.^a del Pilar Borregán de Castro.

8761

18.875 ptas.

* * *

En la reclamación número 24/01429/96 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Panero Flórez, José, se ha dictado en 18 de mayo de 1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto este Tribunal, reunido en Sala y actuando en primera instancia y sesión del día de la fecha, acuerda:

1.º) Estimar en parte la presente reclamación por entender que no se ha notificado correctamente al sujeto reclamante el acto administrativo de derivación de responsabilidad anulando el acto administrativo de notificación, reponiendo actuaciones al momento de la notificación para que esta se practique correctamente al sujeto reclamante.

2.º) Desestimar la presente reclamación en cuanto al resto de cuestiones planteadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo se le notifica que ha sido interpuesto recurso de alzada según lo previsto en el artículo 119 y siguientes del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamación Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

9027

4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Miguel Ángel López Voces.

Identificador/DNI: 10.048.817-W.

Población: Ponferrada.

N.º Expediente: ADM. 24/99/43.

Importe: 10.051.857 ptas.

Periodo: 9/1996-8/1998.

Causa devolución: Caducado en lista.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 31 de enero de 2000.—El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

821

3.750 ptas.

* * *

Administración de Ponferrada 24/02

El Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha

27 de diciembre de 1999, dictada por el señor Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada, en virtud de la cual se resuelve el recurso ordinario formulado por don Gregorio Rubio Álvarez contra la reclamación de deuda del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos número 24 99 011315349, correspondiente al periodo 07 a 11/1997, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Se desestima el recurso ordinario formulado contra la reclamación de referencia y se confirma la misma en sus propios términos.

Asimismo se advierte que, en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución y, de no ser así, se iniciará la vía ejecutiva, significándole que la presente resolución constituye título suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 33.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según nueva redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994.

Legislación aplicable:

Art. 30 de la Ley de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE 31-12-94), en la disposición adicional decimonovena de la Orden de 18 de enero de 1995 (BOE de 21-01-95) y demás disposiciones concordantes.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98), y 183.1.b del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Administración de la Seguridad Social de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, el correspondiente expediente.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

574

6.500 ptas.

* * *

El Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Administración de la Seguridad Social al sujeto responsable que se relaciona, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director de esta Administración 24/02 de Ponferrada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Administración de la Seguridad Social (Avda. Huertas del Sacramento, 23), el correspondiente expediente.

Nombre o razón social: María José Romero Romero.

Identificador/NIF: 44.427.666 S.

Domicilio: Ponferrada.

Importe: 112.700.

Periodo: 01.04.1998/31.08.1999.

Concepto: Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, invalidez no contributiva.

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

700 3.875 ptas.

* * *

El Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada.

Hace saber: Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 12 de enero de 2000, dictada por el señor Director de la Administración de la Seguridad Social de Ponferrada, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo noviembre/94 a octubre/95, solicitado por Plásticos del Sil, S.A., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado, por importe de 4.223.339 pesetas.

Legislación aplicable:

Artículo 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Arts. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95) y 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

911 5.125 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Aladino Santos Vega, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de enero de 2000, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de marzo de 2000, a las 11,00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social,

sita en León, Avda. de la Facultad, 1, planta 2.ª, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Urbana: Casa vivienda de dos plantas, en la calle Josa, número 36, del pueblo y Ayuntamiento de Vega de Infanzones, construida sobre un solar de ciento treinta metros cuadrados, aproximadamente, que consta de vivienda, portalón y patio o corral. Linda: al frente, en línea de 11,40 metros, con calle de su situación; derecha entrando, en línea de 12,30 metros, con camino; izquierda, en línea de 13 metros, con Evangelina Santos Andrés; y fondo, en línea quebrada de 12,20 metros, con María Luisa Rafael Merino. Su referencia catastral es 1964203 TN9016S 0001/MR.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 2.401.380 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.801.035 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.200.690 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.-Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse en metálico o en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.- Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado -o efectuado la consignación-, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.-Cuando en primera licitación no existieran o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.-Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquella, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.-Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento

de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>

León, 7 de febrero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1000

19.375 ptas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Doña Lourdes Maté Barbero, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 95/22368 que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, procedente de la URE número 24/01 de la Dirección Provincial de León, contra la empresa deudora por el Régimen General Construcciones y Promociones Formag, S.L., se ha dictado la siguiente:

“Providencia.-En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta URE contra el deudor de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, cítese al deudor al objeto de que comparezca para designar Notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta URE, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta del bien inmueble que le ha sido enajenado en este procedimiento y a favor de los adjudicatarios, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin su comparecencia, será otorgada de oficio por el Director Provincial de la Tesorería General, en nombre del deudor.

Palencia, 3 de enero de 2000.-La Recaudadora Ejecutiva, Lourdes Maté Barbero.-Rubricado”.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Ayuntamiento de la última residencia conocida de la empresa deudora y en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de León y en esta oficina por no haberse podido notificar personalmente y resultar desconocido su domicilio, conforme a lo dispuesto en la anterior providencia.

Lo que se notifica a la empresa deudora, advirtiéndole que contra lo acordado en esta diligencia y de conformidad con lo que dispone el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá formularse recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 19 de enero de 2000.-La Recaudadora Ejecutiva, Lourdes Maté Barbero.

999

5.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Germán García Fernández, DNI 10.120.239, con domicilio en calle Antonio Valbuena, 5, 24004 León, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuerto, en la localidad de Castrillo de Cepeda, término municipal de Villamejil (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos, situados en el cauce del río Tuerto, paraje Los Arenales. El perímetro es de 0,6 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamejil (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 11002/99-LE G-14), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10254

2.375 ptas.

* * *

La Junta de Castilla y León a través del Servicio Territorial de Fomento, en León, solicita la autorización para realizar obras sobre los ríos Bernesga, Casares y 69 obras de fábrica en cauces de menor entidad, en los términos municipales de La Pola de Gordón y Sena de Luna (León), comprendidos en el proyecto de ensanche y mejora del firme de la carretera LE-473 de La Pola de Gordón al Pantano de Luna.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que afectan al dominio público hidráulico, que se describen en el proyecto son:

—Ampliación del puente sobre el río Bernesga, formando un tablero de 11 m. de ancho, sin modificar la luz libre.

—Ampliación del puente sobre el río Casares, formando un tablero con 10,4 m. de ancho, sin disminuir la luz libre.

—Ejecución de 69 obras de fábrica en cauces de menor entidad.

—Desvío y encauzamiento del río Casares en ocho tramos, conservando la sección hidráulica, mediante la ejecución de un muro de hormigón en la zona más cercana a la carretera, para contención del talud, y en la margen contraria se realizará un talud de escollera. Estas zonas de actuación en el río Casares están comprendidas entre el P.K. 0+840 y P.K. 8+260.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de La Pola de Gordón y Sena de Luna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (OC 1459/99-LE J-6) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 25 de enero de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

856

3.750 ptas.

Xunta de Galicia

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

Consellería de Industria y Comercio

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que por resolución de la Dirección General de Minas de fecha 15 de noviembre de 1999, se ha otorgado el permiso de investigación "Ampliación a Visuña I", número 5876, de 3 cuadrículas mineras para recursos de cobre, plomo, zinc y otros que ubica en los

términos municipales de Folgoso de Caurel en la provincia de Lugo y Oencia en la provincia de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 7 de diciembre de 1999.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

10750

1.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la avenida Alcalde Miguel Castaño, 121, promovido por don José Antonio Villarroel Álvarez, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 19 de agosto de 1999.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 3 de febrero de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1085

4.125 ptas.

* * *

CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y CONSTRUCCIONES JULIÁN FRANCO, S.L., PARA AUMENTO DE ALTURA DEL EDIFICIO NÚMERO 7, MEDIANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 1999, acordó aprobar la propuesta de convenio urbanístico que ha sido suscrito con posterioridad el día uno de febrero de dos mil, entre este Ayuntamiento y don Julián Franco Fernández, en calidad de administrador de la entidad Construcciones Julián Franco, S.L., y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"En la ciudad de León, a uno de febrero de dos mil.

Reunidos:

De una parte don Mario Amilivia González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, el que se encuentra asistido de don Alejandro Díez Tristán, Secretario General de la Corporación.

De la otra, don Julián Franco Fernández, mayor de edad, casado y vecino de 24001 León, calle Alcázar de Toledo, número 3-5ª A, con D.N.I. 10.132.129-P.

Intervienen:

a) El primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, habiéndosele facultado para la firma del presente contrato urbanístico en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 1999.

b) Don Julián Franco Fernández, en calidad de Administrador Único de la entidad Construcciones Julián Franco, S.L., con C.I.F. B-24038184 y domicilio en avenida Suero de Quiñones, 32-bajo, 24002 León, tal como acredita mediante la aportación de copia debidamente compulsada de la escritura pública otorgada en León, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, don Andrés Prieto Pelaz, el día 24 de noviembre de 1999, número 4.042 de su protocolo, en la que consta tal designación.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico a cuyos efectos exponen:

Primero: Que Construcciones Julián Franco, S.L., es la propietaria de la finca situada en el número 7 de la calle Cascalería de la ciudad de León, cuya descripción, según escritura de adjudicación parcial de herencia y compraventa, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, don Andrés Prieto Pelaz, el 20 de julio de 1999, número de protocolo 2.681, es la siguiente:

Urbana: Casa en esta ciudad de León, a la calle Cascalería número 7, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, que mide 21 metros y 20 cm. en línea de fachada a la citada calle, con un fondo de 12 metros y 80 cm., en su mayor parte, o sea, con excepción de la parte que en ella se integra la finca colindante por derecha y espalda, pues por esa parte disminuye su longitud en 6 metros y 30 cm. Su extensión superficial, según medición recientemente realizada, es de 440 m², y linda: al frente, con dicha calle de Cascalería; derecha entrando y espalda, con la otra casa restante propia que fue de don Cristóbal y doña Vicenta Pallares, hoy de la sociedad Construcciones Julián Franco, S.L., y por la izquierda, con casa de don Agapito de Celis.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2927, libro 395, de la Sección 1ª B del Ayuntamiento de León, folio 122, finca registral 21.583, inscripción 2ª, a favor de la Sociedad Julián Franco, S.L., como titular del dominio adquirido por compraventa.

Según consta en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y que se acompaña al presente convenio, dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios.

Segundo: Que con fecha 21 de septiembre de 1999 se concedió a Construcciones Julián Franco, S.L., la licencia de derribo núm. 379, procediéndose a partir de esa fecha al derribo del edificio que existía en la finca descrita en el punto anterior, manteniendo su actual fachada.

A continuación, se iniciaron los pertinentes sondeos en el solar resultante de la demolición del edificio y, durante la realización de los mismos, aparecieron restos arqueológicos de interés que hacían necesaria su conservación mediante la construcción de una cripta arqueológica, según informe del Arqueólogo municipal don Victorino García Marcos de fecha 22 de noviembre de 1999.

Tercero: Que según los informes emitidos por los técnicos municipales, obrantes en el expediente, en dicho solar con las condiciones de edificabilidad actuales, no se puede compensar en edificabilidad la carga que se impone al inmueble de la cesión y acondicionamiento de la cripta arqueológica, con la construcción de viviendas independientes en el espacio bajo cubierta, tal y como señala la Ordenanza 5.4.2 del Plan Especial. Una vez estudiadas, e informadas favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales los incrementos en edificabilidad compensatorios de dicha cesión, es por lo que:

Cuarto: Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes:

Estipulaciones:

1.-Objeto.-Constituye el objeto del presente Convenio Urbanístico la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua, en lo concerniente al solar descrito en el antecedente primero. Dicha modificación supondrá un aumento de la altura de edificación del solar y un aumento de la profundidad edificable en todas sus plantas, hasta llegar al límite Este y posterior de la parcela, dejando al Sur un patio lateral de luces en línea quebrada. Ello supone una ampliación de superficie de la nueva planta tercera de 373,13 m² y también una ampliación de superficie de 97,76 m² en las plantas primera y segunda. El espacio bajo cubierta también se aumenta hasta la totalidad del techo de la nueva planta. La planta baja permanece inalterada.

2.-Contraprestaciones económicas.-Como consecuencia de la modificación anterior, Construcciones Julián Franco, S.L., se compromete a construir un sótano de 211 m² y un acceso para el mismo en la planta baja de 20 m² de acuerdo con el plano que queda unido al expediente como parte integrante del presente Convenio, con el objeto de albergar el criptoportico romano. Asimismo se compromete a realizar un acondicionamiento de dichos locales, para el citado fin, debiendo presentar para su estudio por parte del Servicio Territorial de Cultura y de la Comisión Informativa de Urbanismo y de cuantos proyectos sean precisos para su estudio y dictamen. Las calidades de dicho acondicionamiento serán similares a los de la cripta arqueológica de Puerta Obispo y de acuerdo con las prescripciones que señalen los técnicos municipales y los del Servicio Territorial de Cultura.

Se compromete también a ceder al Excmo. Ayuntamiento de León dicho sótano y su acceso en planta baja, una vez acondicionados, libres de cargas y gravámenes, tomando posesión el Ayuntamiento, una vez alcance la aprobación definitiva la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, y se otorgue la correspondiente licencia de primera ocupación.

Construcciones Julián Franco, S.L., se compromete a costear y ejecutar los trabajos de excavación arqueológica en las condiciones previstas en la normativa urbanística del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua y de acuerdo con las instrucciones del Arqueólogo municipal.

3.-Modificación del planeamiento.- El ayuntamiento de León se compromete a tramitar, hasta que alcance su aprobación definitiva, la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua, relativo al solar objeto del presente Convenio.

El presente Convenio queda sometido a la condición de que se apruebe definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, relativa al solar objeto del presente Convenio.

4.-Otorgamiento de escritura.-A requerimiento de cualquiera de las partes, se elevará a escritura pública el presente Convenio Urbanístico.

Leído el presente Convenio y en prueba de conformidad, los otorgantes firman el presente documento, por duplicación, en el lugar y fechas expresados en el encabezamiento".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que cualquier persona pueda en todo momento, consultarlo e informarse de su contenido, en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, donde obra un ejemplar a disposición del público, de acuerdo con lo señalado en el artículo 144 de la citada Ley.

León, 3 de febrero de 2000.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

LAGUNA DE NEGRILLOS

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	21.600.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	41.000.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	30.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.100.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	3.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>20.000.000</u>
Suman total ingresos	122.700.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos personal	23.300.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	47.100.000
Cap. 3. Gastos financieros	2.900.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.700.000
Cap. 6. Inversiones reales	32.000.000
Cap. 7. Transferencias de capital	10.700.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>4.000.000</u>
Suman total gastos	122.700.000

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto. Queda formulada con los siguientes puestos de trabajo:

1.-Funcionarios:

A) Secretario-Inteventor, grupo B), agrupado con el Ayuntamiento de La Antigua, nivel 26.

2.-Personal laboral:

A) Auxiliar (1).

B) Personal de servicios múltiples (3).

C) Limpiadora (1).

3.-Personal eventual:

Piscinas (2).

Otros (5).

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Laguna de Negrillos, 8 de febrero de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1064

1.375 ptas.

CANDÍN

Aprobado por el Pleno Corporativo, con fecha 28 de enero de 2000, el pliego de condiciones que regirán la adjudicación mediante concurso abierto, por vía de urgencia, de la obra "Canalización de agua de riego en La Rouba y pavimentación de calle de Arriba en Suertes", se expone al público al efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto, redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Álvarez, y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2.-Precio del contrato. el presupuesto de licitación es de tres millones trescientas diecinueve mil treinta y cuatro pesetas, incluido IVA, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. No se admitirán ofertas que superen el tipo.

3.-Plazo de ejecución de las obras: El que se fija en el proyecto.

4.-Plazo de garantía de la obra: Un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en el caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

5.-Revisión de precios. Bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

6.-Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso. Criterios base para la adjudicación:

-Precio de ejecución.

-Plazo de ejecución.

-Valor técnico de la propuesta.

-Obras similares realizadas con anterioridad.

-Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

7.-Garantías:

-Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

-Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

8.-Presentación de proposiciones: En el plazo de trece días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de "Canalización de agua de riego en La Rouba y pavimentación de calle de Arriba en Suertes".

Este sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá la siguiente documentación:

-DNI o copia compulsada del mismo.

-Escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en nombre de otro.

-Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

-Fianza provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá:

1.-La proposición conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con DNI número, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, participa y se compromete a llevar a cabo las obras de

Y declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de pesetas (en cifra y letra), IVA incluido.

-Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 LCAP.

-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar fecha y firma).

2.-Memoria en la que consten los requisitos y elementos que desee sean valorados por el órgano de adjudicación.

Aprobado por el Pleno Corporativo, con fecha 28 de enero de 2000 el pliego de condiciones que regirán la adjudicación mediante concurso abierto, por vía de urgencia, de la obra "Acondicionamiento de camping y zona deportiva", se expone al público al efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto, redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Álvarez, y con las indicaciones del técnico director de las obras.

2.-Precio del contrato. el presupuesto de licitación es de diez millones cincuenta y ocho mil ocho pesetas, incluido IVA y honorarios de dirección de obra. No se admitirán ofertas que superen el tipo.

3.-Plazo de ejecución de las obras: El que se fija en el proyecto.

4.-Plazo de garantía de la obra: Un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en el caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

5.-Revisión de precios. Bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

6.-Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso. Criterios base para la adjudicación:

-Precio de ejecución.

-Plazo de ejecución.

-Valor técnico de la propuesta.

-Obras similares realizadas con anterioridad.

-Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.

7.-Garantías:

-Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

-Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

8.-Presentación de proposiciones: En el plazo de trece días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de camping y zona deportiva".

Este sobre contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá la siguiente documentación:

-DNI o copia compulsada del mismo.

-Escritura de poder bastanteada y legalizada si se actúa en nombre de otro.

-Certificación de hallarse al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

-Fianza provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá:

1.-La proposición conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con DNI número, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, participa y se compromete a llevar a cabo las obras de

Y declara solemnemente:

-Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

-Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

-Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de pesetas (en cifra y letra), IVA incluido.

-Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 LCAP.

-Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar fecha y firma).

2.-Memoria en la que consten los requisitos y elementos que deseen valorados por el órgano de adjudicación.

1065

19.500 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional del artículo 3 del Reglamento Regulador del Servicio de Cementerio, adoptado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1999, y conforme a lo dispuesto por el mismo órgano en la misma sesión, la aprobación queda elevada a definitiva.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación ante el Pleno del Ayuntamiento. Contra la resolución del recurso de reposición podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o de un año si es presunta, produciéndose esta si transcurridos seis meses no se produjese notificación de resolución del recurso de reposición.

El artículo 3 mencionado, queda redactado como sigue:

"El cementerio estará abierto todos los domingos del año para las personas que deseen visitarlo".

Regueras de Arriba, 2 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1066

656 ptas.

VILLAZALA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1999, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/88.

Villazala, 4 de febrero de 2000.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

1067

500 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento, se ha presentado por doña Nieves Cela Fernández solicitud de licencia para la actividad de herboristería, con emplazamiento en avenida Villafranca, número 7, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se sometió a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de febrero de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

En este Ayuntamiento, se ha presentado por doña Pura Fernández Martínez, solicitud de licencia para la actividad de venta ropa vestir, con emplazamiento en calle Vatemar, número 5, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de febrero de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1068

3.875 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Luis González Villapadierna, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta al menor de vehículos de motor, maquinaria y su reparación, con emplazamiento en la calle San Isidro, número 8, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 3 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1069

2.250 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 2 de febrero de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "Instalación de maquinaria del matadero municipal", se expone al público por plazo de 8 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a los efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia licitación, que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras de "Instalación de maquinaria del matadero municipal", mediante expediente de tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

1.—Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato:

Es objeto del contrato, el suministro de material y la ejecución de las obras de "Instalación de maquinaria del matadero municipal", conforme al proyecto técnico aprobado mediante acuerdo plenario de 14 de abril de 1998, con un presupuesto de ejecución por contrata de 41.600.304 pesetas tal y como aparecen definidas en la Separata 3 del proyecto.

El referido proyecto, con todos los documentos que preceptivamente la integran, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares, forman parte del contrato de adjudicación que en su día se formalice.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

4.—Base de licitación.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a un total de 41.600.304 pesetas.

5.—Garantías.

-Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

-Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.—Obtención de documentación e información.

-Entidad: Ayuntamiento de Villablino.

-Domicilio: Avda. de la Constitución, número 23.

-Localidad: Villablino (León).

-Código postal: 24100.

-Teléfono: 987 47 00 01.

-Telefax: 987 47 22 36.

7.—Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación de proposiciones, formalidades y documentación.

-Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Régimen General Municipal, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado, deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día, al órgano de contratación, por fax o telegrama la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibieran fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días, desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

Formalidades:

La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de instalación de maquinaria del matadero municipal", por el procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Villablino.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A, se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

A.—Documento o documentos que acredite la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

A.1.—DNI del licitador, cuando sea persona física o empresario individual, o fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa.

Cuando el empresario fuere persona jurídica, escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

A.2.—Poder bastateado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Provincial, cuando se actúe por representación.

A.3.—En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones. La persona o enti-

dad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la Unión ante la Administración.

B.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

C.-Declaración responsable del licitador, otorgada ante la autoridad judicial administrativa, notario u organismo profesional cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

D.-Certificado de la clasificación de empresa exigida en la Cláusula VI de este pliego expedido por el órgano competente y vigente, con arreglo al artículo 30 de la LCAP.

El sobre B, se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al del precio".

Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado.

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

8.-Clasificación del contratista.

El licitador habrá de acreditar la siguiente clasificación:

-Grupo: J.

-Subgrupo: 5.

-Categoría: C.

9.-Criterios base para adjudicación.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

-Menor precio ofertado.

-Servicio técnico postventa y garantía de las instalaciones.

-Experiencia acreditada documentalmente en la ejecución de instalaciones similares.

-Disponibilidad para enseñar al personal que designe el Ayuntamiento en el manejo y control de las instalaciones.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes, los porcentajes de hasta el 60%, 20%, 10% y 10% respectivamente.

10.-Apertura de proposiciones.

La mesa de contratación de acto público, celebrado el séptimo día hábil siguiente a las diecisiete horas si hubiera defectos subsanables y si no los hubiera, el mismo día a continuación de haber concluido la apertura de los sobres A, procederá a la apertura de las proposiciones, en el Salón de Sesiones, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentado por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres B, y dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación, pudiendo la mesa de contratación, con carácter previo, recabar los informes que estime pertinentes.

11.-Modelo de proposición, a incluir en el sobre B.

Don....., con domicilio en....., titular del DNI....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de....., con domicilio en....., conforme acredita con poder bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, las obras de "Instalación de maquinaria del matadero municipal", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones:

-Precio..... pesetas.

-Servicio técnico postventa y garantía de las instalaciones.

-Experiencia acreditada documentalmente, en ejecución de instalaciones similares.

-Disponibilidad para enseñar al personal que designe el Ayuntamiento en el manejo y control de las instalaciones.

12.-Lugar y plazo de ejecución.

Lugar: Parque industrial Laciana, Villager de Laciana (Villablino).

Plazo de ejecución: 60 días como máximo, desde la comprobación del replanteo.

Villablino, 8 de febrero de 2000.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1096

21.250 ptas.

BALBOA

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de enero del 2000, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar expediente de arrendamiento por subasta de la vivienda sita en el Campo de la Feria, número 1, 1.º (antigua vivienda del Secretario), así como el pliego de condiciones económico administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta en base al pliego de condiciones aprobado que se extracta a continuación:

1.º-Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

Piso: Vivienda situada en el Campo de la Feria, número 1, 1.º (antigua vivienda del Secretario), con las siguientes características:

A) Se trata del primer piso, que tiene siete habitaciones destinándose una de ellas para archivo municipal. Dedicándose las otras seis habitaciones para vivienda. La edad aproximada 25 años de construcción y una superficie útil de 80 metros cuadrados.

B) Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

2.º-Tipo de licitación (renta mensual).

El tipo de licitación se fija en 25.000 pesetas mes, y podrá ser mejorado al alza.

3.º-Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 6.000 pesetas, equivalente al 2% del valor de los bienes, y una definitiva equivalente a una mensualidad de renta. Admitiéndose un aval bancario en la fianza definitiva, que se devolverá una vez suscrita.

4.º-Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 14 horas.

Balboa, 7 de febrero de 2000.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

1059

4.500 ptas.

Juntas Vecinales

LUENGOS DE LOS OTEROS

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE PROPIOS DE LA JUNTA VECINAL DE LUENGOS DE LOS OTEROS (LEÓN)

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1999, aprobó el expediente para la enajenación de bienes patrimoniales de propios de la misma, en el que se contiene el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta pública con tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la enajenación de dichos bienes, y cuyo resumen es como sigue:

1.-Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta mediante pública subasta de los siguientes bienes propiedad de esta Junta Vecinal.

a) Situación: Finca rústica número 3, del terreno excluido de concentración, que se describe así: terreno dedicado a secano al sitio de La Colada, Ayuntamiento de Santas Martas.

Linderos: Norte, Impregna, S.A.; Sur, autovía León-Burgos; Este, camino de concentración; y Oeste, la parcela 1, polígono 22 de la Junta Vecinal.

Superficie aproximada: 2 hectáreas, 12 áreas y 98 centiáreas. Títulos: No existe título de adquisición. Calificación de propios: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.764, libro 96, del Ayuntamiento de Santas Martas, folio 172, finca 20815.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Valoración técnica: Siguiendo criterios de rentabilidad, 42.596 pesetas.

b) Situación: Finca rústica número 4, del terreno excluido de concentración, que se describe así: terreno dedicado a secano al sitio de La Colada, Ayuntamiento de Santas Martas.

Linderos: Norte, la parcela número 5, polígono 23, de Balbino Ramos; Sur, autovía de León-Burgos; Este, la parcela n.º 7, polígono 23, de Dionisio Rodríguez y camino de servicio y Oeste, camino de concentración.

Superficie aproximada: 89 áreas y 85 centiáreas.

Títulos: No existe título de adquisición. Calificación de propios: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.764, libro 96 del Ayuntamiento de Santas Martas, folio 173, finca 20.816.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Valoración técnica: Siguiendo criterios de rentabilidad: 17.970 pesetas.

c) Situación: Finca rústica al polígono 22, parcela 1, del plano general de concentración parcelaria de la zona de Santas Martas. Terreno dedicado a secano al sitio de Laguna Ballesteros, Ayuntamiento de Santas Martas.

Linderos: Norte, ferrocarril de Madrid a La Coruña y excluido; Sur, con las números 2, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de Florentino Rodríguez, Carmen Pastrana, Sandalio Morala y otros 3; Este, con zona excluida camino, la 16 ya citada y la 17 y 18 de Eleuteria Ramos y Junta Vecinal de Luengos y Oeste, con camino y las números 2 ya citada, la 3, 4, 5 y 6 de Ubaldo González, Julio Cisneros y otros.

Superficie aproximada: 26 hectáreas, 92 áreas y 5 centiáreas, existiendo en la parte norte de la finca la laguna Ballesteros. Actualmente la atraviesa la autovía León-Burgos en dirección este-noroeste. De la extensión superficial mencionada se segregan 93.861 metros cuadrados que son los que van a ser objeto de enajenación y cuyos linderos son los siguientes: Norte, ferrocarril Palencia-La Coruña; Sur, autovía León-Burgos; Este, Impregna, S.A. y número 3 de excluido, y Oeste, camino.

Títulos.-Fue adjudicada a la Junta Vecinal como consecuencia de la concentración. Calificación de propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1262. Libro 60 del Ayuntamiento de Santas Martas. Folio 230. Finca 14.713.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Valoración técnica: Siguiendo criterios de rentabilidad sale un precio de 560.000 pesetas para la parte segregada.

d) Situación: Finca rústica al polígono 24, parcela 29, del plano general de concentración de la zona de Santas Martas. Terreno dedicado a secano al sitio de Laguna Ungil, Ayuntamiento de Santas Martas.

Linderos: Norte, con las números 43 y 40 de María Asunción Rubio y Leonardo Morala, camino de servicio y la número 28 de desconocidos; Sur, con arroyo de Valdearcos; Este, con cañada real, la número 28 ya citada y camino de servicio, y Oeste, con arroyo de Valdearcos.

Superficie aproximada: 41 hectáreas, 80 áreas y 85 centiáreas. Actualmente la atraviesa el canal de la margen izquierda del Porma, en una superficie de 1,10 áreas. De la extensión superficial mencio-

nada se segregan 75.000 metros cuadrados que son los que van a ser objeto de la enajenación y cuyos linderos, son los siguientes: Norte, finca matriz; Sur, arroyo de Valdearcos; Este, cañada real; y Oeste, finca matriz.

Títulos: Fue adjudicada a la Junta Vecinal como consecuencia de la concentración. Calificación de propios: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.263, libro 61 del Ayuntamiento de Santas Martas, folio 114, finca 14.847.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Valoración técnica: Siguiendo criterios de rentabilidad sale un precio de 400.000 pesetas, para la parte segregada.

2.-Tipo de oferta: Se señala como precio de licitación al alza el de 43.596 pesetas para la finca a); 17.970 pesetas para la finca b); 560.000 pesetas para la finca c); y 400.000 pesetas, para la finca d).

3.-Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional será del 2% de los precios de licitación anteriormente reseñados y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y en el capítulo III del Real Decreto 390/1996; y la fianza definitiva será del 4% del importe del remate, que se devolverá una vez suscrita la escritura pública de compraventa.

4.-Condiciones especiales: La adquisición y venta de los inmuebles por el adjudicatario queda condicionada de la siguiente forma:

a) Instalación de industria de transformación de productos agrícolas y/o ganaderos que se produzcan en la comarca, con prioridad a aquellos que en la actualidad no estén suficientemente implantados y sean una alternativa a los cultivos convencionales.

b) Que sea una sociedad ya constituida y tenga redactado proyecto donde se reflejen las características de ser una empresa agroalimentaria y consecuentemente comience la actividad de inmediato.

c) Que la configuración jurídica de la empresa permita la participación de la Junta Vecinal de Luengos en el capital social y exista un acuerdo al respecto de los órganos de administración de la sociedad.

d) Que haya un compromiso firme por parte de la sociedad de contratar, en igualdad de condiciones, personal de la localidad de Luengos.

e) Que con el fin de fijar población y revitalizar la economía de la zona se fomenten cultivos alternativos, tanto en secano como en regadío, y que en su mayoría sean accionistas de la comarca.

5.-Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, dirigido al señor Presidente de la Junta Vecinal, con el título "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de bienes patrimoniales", y dentro del mismo se contendrán otros dos, A y B, también cerrados.

En el sobre A titulado "Referencias", se incluirá la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil y número de identificación fiscal.

d) Reguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

f) Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En el sobre B, titulado "Proposición económica", se incluirá la siguiente documentación:

a) Oferta económica, con el siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en calle de, DNI n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm.,

de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

6.—Presentación de proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición, en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de 26 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir con festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

7.—Examen de la documentación y propuesta de adjudicación: La mesa de contratación formada por el Presidente de la Junta Vecinal, los 2 vocales de la misma y el Secretario, procederá a la apertura del sobre A, titulado "Referencias" y calificará los documentos presentados. Si la Presidencia observare alguna deficiencia en la documentación podrá conceder un plazo, no superior a 3 días, para que se subsane.

Este acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta Vecinal de Luengos de los Oteros, a las 13.00 horas del quinto día hábil, siguiente a aquel en el que haya finalizado el plazo para presentación de proposiciones.

La apertura del sobre B, titulado "Proposición económica", se hará por la mesa, también en acto público y tendrá lugar a los 10 días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.—Adjudicación del contrato: El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de apertura de la proposición económica, acordando la devolución de las garantías provisionales a todos los licitadores, con excepción del adjudicatario.

9.—Gastos exigibles al adjudicatario: El adjudicatario pagará el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, honorarios de notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales.

Luengos de los Oteros, 1 de febrero de 2000.—El Presidente (ilegible).

980

6.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Pablo Gorgojo Gorgojo, Visitación Huerga Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 18 0356 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa en la calle La Chopera, señalada con el número 15, en término de Algadefe de la Vega, siendo su solar de unos 650 m² de los que ocupa 90 m² la parte edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.705, libro 29 de Algadefe, folio 70, finca 4988, inscripción 2^a.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 4 de febrero de 2000.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

1017

7.625 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300169/1998.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 463/1997.

Sobre LAU/LAR cognición.

De D/ña. Juan José Fernández Arias.

Procurador/a Sr/a. Soledad Taranilla Fernández.

Contra D/ña. Eliseo José Prieto Ramos, Manuela San Martín Casado.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1997 se tramita procedimiento de LAU/LAR cognición, a instancia de Juan José Fernández Arias, contra Eliseo José Prieto Ramos, Manuela San Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2124000021046397, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Finca trece.—Vivienda en la planta quinta o tercera de viviendas de la casa sita en León, en la Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 89, señalada con el número 2. Tiene una superficie útil de ciento seis metros y diez decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: Derecha entrando, vivienda número tres de su misma planta, finca catorce; izquierda entrando, vuelo del patio posterior de luces y vuelo de la cubierta de la finca tres; y fondo, vuelo de la cubierta de la finca tres, le corresponde una cuota de participación de dos enteros y setenta centésimas por ciento, 2,70%. Inscrita al Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 1.113 del archivo, libro 54 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 66, finca registral número 5.654, inscripción 4.ª.

Valor: Once millones seiscientos sesenta mil pesetas (11.660.000 ptas.).

Dado en León a 7 de enero de 2000.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario (ilegible).

1019

10.375 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601293/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 501/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Muebles de Cocina Bysset, Sociedad Limitada.

Procurador/a Sr/a. Pablo Juan Calvo Liste.

Contra Ambientes y Decoración Díez, Sociedad Limitada, Antonio, Díez Suárez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Muebles de Cocina Bysset, Sociedad Limitada, contra Ambientes y Decoración Díez, Sociedad Limitada, Antonio Díez Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000017050197, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2000, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda, finca número 11771, sita en calle José Armengol, número 46, planta 3, puerta 1, con una superficie útil de 69.9500 m. cuadrados, inscrita al tomo 1970, libro 213, folio 5, alta 2. Valorado en 4.998.123 pesetas.

Dado en León a 25 de enero de 2000.—La Magistrado Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—El Secretario (ilegible).

722

8.625 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1001259 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 108 /1998-1.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña Rosa María Lobato Merino, José Iván Cenitagoya González.

Procurador/a señor/a.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 108/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Rosa María Lobato Merino, José Iván Cenitagoya González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª—Que se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2119-0000-17 0108-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primera: Urbana. Finca tercera.—Piso segundo, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie de unos ochenta y nueve metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de veinticinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de León, al tomo 2.622, libro 212 de la Sección B del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 12.282, inscripción 2^a.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Finca cuarta.—Piso vivienda tercero, sito en la tercera planta alta o ático del edificio en León, calle Misericordia número catorce, con una superficie aproximada de sesenta y seis metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble de veinticinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad tres de León, al tomo 2.641 del archivo, libro 222 de la sección 1.^a B, del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca registral 12.870, inscripción 2^a.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

Las valoraciones se han efectuado en función de su antigüedad y del grado de conservación de los elementos constructivos exteriores.

Dado en León a 3 de febrero de 2000.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—El/La Secretario/a (ilegible).

1023 8.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0200162/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 102/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones.

Procurador/a Sr/a. Ámez Martínez.

Contra don Simón García Ferrero, Regional de Servicios Organizados, S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra Simón García Ferrero y Regional de Servicios Organizados, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2116 0000 17 0102 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Solar sito en Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, en camino de Sardonal, 3, con una superficie de 444,54 metros cuadrados. Valorado en 8.500.000 pesetas. Para la valoración se ha tenido en cuenta que en el solar hay construida una casa de planta baja y alta.

Dado en La Bañeza a 31 de enero de 2000.—El Juez, Vicente Díez Martín.—El Secretario (ilegible).

935

7.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 48/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Pérez Fernández, contra Transportes Cuadrado Pacios, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de febrero del año 2000, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transportes Cuadrado Pacios, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 4 de febrero del año 2000. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1034

4.500 ptas.